



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

149ª Asamblea de la UIP Ginebra 13 a 17 de octubre de 2024



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacuip.org

Convocatoria

A/149/C.1
10 de junio de 2024

Estimada Señora Presidenta,
Estimado Señor Presidente,

La 149ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas se llevará a cabo en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Suiza, del domingo 13 al jueves 17 de octubre de 2024.

Nos complace adjuntar información detallada sobre estas reuniones, incluidas las agendas de los órganos estatutarios de la UIP. Esperamos que su Parlamento esté representado en la 149ª Asamblea y que la delegación, bajo su dirección, participe activamente en sus trabajos. Nos gustaría llamar su atención sobre el requisito de que aquellos parlamentarios pertenecientes a su Parlamento que ocupan cargos en los distintos órganos de la UIP sean incluidos en la delegación.

Sin otro particular, reciba usted las seguridades de nuestra mayor estima y consideración.

Tulia Ackson
Presidenta

Martin Chungong
Secretario General

E

#IPU149

INFORMACIÓN SOBRE LA ASAMBLEA

AGENDA

1. Elección del Presidente de la 149ª Asamblea
2. Examen de las solicitudes para la inclusión de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea
3. Debate General
4. Segmento especial de rendición de cuentas sobre la implementación de las resoluciones y otras decisiones de la UIP
5. *El impacto de la inteligencia artificial en la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho*
(Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos)
6. Informes de las Comisiones Permanentes
7. Aprobación del tema de estudio para la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos en la 151ª Asamblea de la UIP y nombramiento de los co-Relatores
8. Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP

PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de trabajo de la Asamblea y reuniones conexas figura en el [Anexo 1](#).

El Consejo Directivo se reunirá los días 14 y 16 de octubre de 2024 para examinar y adoptar decisiones sobre una serie de asuntos relacionados con el funcionamiento y las actividades de la UIP. La agenda de la 214ª Sesión del Consejo Directivo de la UIP y la de los demás órganos estatutarios reunidos durante la 149ª Asamblea están disponibles en el [Anexo 2](#).

La Asamblea iniciará su Debate General el 14 de octubre de 2024 con el segmento de alto nivel reservado para los Presidentes de Parlamento. A su debido tiempo se publicará una nota conceptual sobre el tema general del Debate General en la página web de la Asamblea.

En su sesión del 17 de octubre de 2024, la Asamblea adoptará resoluciones sobre el punto de urgencia y sobre el tema examinado por la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos. Se llevará a cabo un segmento de rendición de cuentas durante la sesión plenaria de la Asamblea el 16 de octubre de 2024, cuando los Parlamentos Miembros tendrán la oportunidad de informar sobre su trabajo en seguimiento de las resoluciones y otras decisiones de la UIP. Se espera que la Asamblea concluya con la adopción de un documento final sobre el tema del Debate General y complete sus trabajos a las 18:00 horas del jueves 17 de octubre de 2024.

PUNTO DE URGENCIA

De acuerdo con el artículo 11.1 de la Asamblea y el artículo 14.2 de los Estatutos, cualquier Parlamento Miembro de la UIP puede solicitar la inclusión de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea. Si la Asamblea así lo decide, el punto de urgencia será debatido por la Asamblea en la mañana del 16 de octubre de 2024. También se ha previsto que un comité de redacción se reúna ese mismo día por la tarde para preparar un proyecto de resolución. Posteriormente, la Asamblea adoptará una resolución el 17 de octubre de 2024.

Todas las solicitudes de inclusión de un punto de urgencia deben estar relacionadas con una situación importante y reciente de preocupación internacional, sobre la cual se requiere una acción urgente por parte de la comunidad internacional y sobre la cual es apropiado que la UIP exprese su opinión y movilice una respuesta parlamentaria. Para garantizar la traducción y difusión, todas las propuestas para un punto de urgencia deben enviarse a la Secretaría de la UIP antes de las 17:00 horas del 13

de octubre de 2024. Las propuestas deben contener un breve memorando explicativo y un proyecto de resolución que defina claramente el alcance del tema objeto de la solicitud.

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo está compuesto por tres miembros de cada parlamento representado en la UIP. La representación de cada parlamento en el Consejo Directivo debe incluir tanto hombres como mujeres. Las delegaciones de un solo género estarán limitadas a un miembro (artículo 1.2 del Reglamento del Consejo Directivo).

De conformidad con el artículo 13 del Consejo Directivo, los miembros del Consejo podrán solicitar la inclusión de puntos suplementarios en su orden del día. Se recuerda que, según los términos del artículo 20 de los Estatutos, el mandato del Consejo Directivo se limita a determinar y dirigir las actividades de la UIP y monitorear su implementación.

La Secretaría transmitirá inmediatamente toda solicitud de inclusión de puntos suplementarios a todos los miembros del Consejo Directivo. Después de escuchar la opinión del Comité Ejecutivo, el Consejo decidirá sobre dicha solicitud por mayoría de votos emitidos si la solicitud es recibida por la Secretaría al menos 15 días antes de la apertura de la sesión; o en caso contrario, por mayoría de dos tercios.

COMISIONES PERMANENTES

Las cuatro Comisiones Permanentes se reunirán durante la Asamblea de Ginebra. Las Comisiones Permanentes, entre otras cosas, organizan debates sobre las cuestiones dentro de su mandato, adoptan resoluciones y mociones que expresan la posición colectiva de la UIP y establecen acciones para el seguimiento por parte de los Parlamentos Miembros.

Para maximizar su contribución a la implementación de la Estrategia de la UIP 2022-2026, las Comisiones Permanentes han decidido dar prioridad a un conjunto específico de "áreas prioritarias" (**Anexo 3**). Las áreas prioritarias servirán como guía al establecer la agenda y el plan de trabajo de las Comisiones Permanentes.

La Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos debatirá y adoptará una resolución sobre el tema *El impacto de la inteligencia artificial en la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho*.

Las otras tres Comisiones Permanentes llevarán a cabo audiencias y paneles de debates según lo aprobado en la 148ª Asamblea de la UIP.

PARTICIPACIÓN

Los Parlamentos Miembros de la UIP pueden nombrar un máximo de ocho delegados, o 10 para los parlamentos de países con una población de 100 millones de habitantes o más (artículo 10.2 de los Estatutos). El número de parlamentarios adicionales que acompañen a las delegaciones en calidad de asesores no debe exceder de dos.

Se recuerda a los Parlamentos Miembros que es importante que los titulares de cargos en la UIP deben ser incluidos en las delegaciones nacionales ante la Asamblea. La lista de titulares de cargos actuales está disponible en el sitio web de la UIP en www.ipu.org/about-ipu/structure-and-governance. La confirmación del registro podrá retrasarse para aquellas delegaciones que no incluyan a los titulares de cargos.

De conformidad con el artículo 10.3 de los Estatutos, los Parlamentos Miembros "... podrán registrar un delegado adicional si **al menos** un joven parlamentario (menor de 45 años) forma parte de la delegación, siempre que la delegación esté compuesta por ambos sexos y que el Miembro no esté en mora en el pago de sus contribuciones". No hace falta decir que, los Parlamentos Miembros pueden incluir a más de un joven parlamentario en su delegación.

También se alienta a todos los Parlamentos Miembros a esforzarse por lograr **la paridad de género y el equilibrio político** en la **composición de sus delegaciones**. De conformidad con el artículo 10.4

de los Estatutos, toda delegación que, durante dos sesiones consecutivas de la Asamblea, esté compuesta exclusivamente por parlamentarios del mismo sexo quedará automáticamente reducida en una persona.

Se ruega a los grupos geopolíticos que programen sus reuniones el 12 de octubre de 2024, o en cualquier momento el 13 de octubre de 2024 que no entre en conflicto con las sesiones del Foro de Mujeres Parlamentarias.

Los Miembros de la UIP cuyos atrasos iguallen o excedan el monto de las contribuciones adeudadas por los dos años completos anteriores no estarán representados por más de dos delegados en las reuniones de la UIP (artículo 5.2 de los Estatutos), ni tendrán derecho a voto.

Los Miembros Asociados podrán participar en la Asamblea y sus Comisiones Permanentes con los mismos derechos que los Miembros, con excepción del derecho a voto y a presentar candidatos a los cargos electivos.

Las organizaciones internacionales y otros organismos invitados por el Consejo Directivo a estar representados en la Asamblea en calidad de observadores permanentes tendrán derecho a registrar un máximo de dos delegados.

VACANTES A CUBRIR EN LA 149ª ASAMBLEA

Antes de la apertura de la Asamblea, se distribuirá a los Miembros una lista provisoria de las vacantes para los órganos de la UIP y será publicada en el sitio web de la UIP.

Se invita a los Parlamentos Miembros a considerar la presentación de candidaturas para las comisiones y otros órganos de la UIP (www.ipu.org/about-us/structure/assembly) teniendo en cuenta los requisitos de equilibrio de género de los órganos en cuestión, según lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la UIP. Los candidatos deben tener experiencia, en la medida de lo posible, en las áreas de trabajo de los órganos correspondientes y deben contar con el apoyo de su respectivo parlamento en el desempeño de sus funciones como titulares de cargos de la UIP. **Se alienta especialmente a los Parlamentos Miembros que actualmente no ocupan cargos en la UIP a presentar candidaturas.**

PREPARACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

Los plazos relacionados con la preparación de la resolución para la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos son los siguientes:

28 de junio de 2024	Fecha límite para que los co-Relatores presenten el proyecto de resolución y el memorando explicativo a la Secretaría de la UIP.
28 de septiembre de 2024	Fecha límite para que los Miembros de la UIP presenten propuestas de enmiendas al proyecto de resolución.
13-17 de octubre de 2024	149ª Asamblea de la UIP Finalización y adopción de la resolución

Todos los Parlamentos Miembros pueden contribuir a la redacción de las resoluciones presentando una breve contribución por escrito (artículo 13.1 del Reglamento de las Comisiones Permanentes). También se les alienta a presentar aportes para los proyectos de resolución que serán adoptados en la 150ª Asamblea de la UIP (abril de 2025) por la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional sobre *El papel de los parlamentos en la promoción de una solución de dos Estados en Palestina*, y la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible sobre el tema *Estrategias parlamentarias para mitigar los efectos a largo plazo de los conflictos, incluidos los conflictos armados, en el desarrollo sostenible*. Se aceptarán aportaciones por escrito sobre estos proyectos de resolución hasta el 1º de noviembre de 2024.

De conformidad con el Reglamento de las Comisiones Permanentes, las propuestas de temas de estudio deben presentarse hasta un día antes de la reunión de la Mesa de la Comisión Permanente

concernida. Los Miembros que deseen hacerlo deberán presentar a la Secretaría de la UIP, a más tardar el 15 de octubre de 2024, sus propuestas para el próximo tema de estudio que abordará la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos.

Estos servirán de base para las consultas de la Mesa de la Comisión Permanente antes de que la mencionada Comisión Permanente adopte una decisión final.

DEBATE GENERAL (Punto 3 del orden del día)

De conformidad con el Reglamento de la Asamblea (artículo 22.1), dos representantes de cada delegación podrán hacer uso de la palabra durante el Debate General, y compartirán el tiempo de palabra como lo consideren conveniente. Un parlamentario adicional de cada delegación podrá tomar la palabra en el Debate General, siempre que sea un joven parlamentario (menor de 45 años).

Como es habitual, para tomar la palabra en el Debate General, los Parlamentos Miembros pueden registrarse en el mostrador de inscripción de oradores situado fuera de la Sala de Plenarias (Anfiteatro D, primer piso, CICG). Los Parlamentos Miembros también podrán registrar a sus oradores con antelación a través del sistema de registro en línea que se abrirá el 22 de julio de 2024.

El tiempo de intervención se determinará en función del número de oradores registrados y de las siguientes pautas generales:

Lista A	Segmento de alto nivel (Presidentes)	7 minutos
Lista B	Primeros oradores de las delegaciones	6 minutos
Lista C	Segundos oradores de las delegaciones	Tiempo restante
	(hasta un total de 7 minutos para dos oradores)	
Lista D	Jóvenes parlamentarios (menores de 45 años)	2 minutos
Lista E	Observadores permanentes	3 minutos

El orden de los oradores será determinado mediante sorteo público que se realizará a las 17:00 horas del 13 de octubre de 2024. El Comité Directivo podrá decidir, en vista del número de oradores inscritos, reducir el tiempo de intervención asignado.

VICEPRESIDENTES DE LA ASAMBLEA

Según el artículo 7.3 de la Asamblea, todas las delegaciones de los Parlamentos Miembros tienen derecho a designar a uno de sus miembros como Vicepresidente de la Asamblea. Algunos de los Vicepresidentes podrán ser llamados a sustituir al Presidente de la Asamblea durante una sesión o parte de una sesión.

Se invita a las delegaciones a indicar el nombre del parlamentario nominado como Vicepresidente de la Asamblea antes del evento por correo electrónico (documents@ipu.org). Alternativamente, los nombres podrán comunicarse al Servicio de Control de Documentos en el segundo piso del CICG antes de las 12:00 horas del 14 de octubre de 2024.

ASIGNACIÓN DE LOS VOTOS

En la página web de la Asamblea estará disponible una tabla provisoria que muestra los votos asignados a las delegaciones a la 149ª Asamblea.

Se ruega a los Parlamentos Miembros que cotejen las cifras con el nombre de su país y, si fuera necesario, informen por escrito a la Secretaría de la UIP sobre cualquier modificación necesaria, preferiblemente antes de la Asamblea. La tabla final que muestra la distribución de los votos en la Asamblea será distribuida en la apertura de la sesión.

IDIOMAS, DISCURSOS Y DOCUMENTACIÓN

La Secretaría de la UIP proporcionará interpretación simultánea en los idiomas de trabajo de la Asamblea de la UIP (árabe, español, francés e inglés) en las reuniones de todos los órganos estatutarios.

Se han reservado otras cuatro cabinas de interpretación para los idiomas chino, japonés, portugués y ruso en las sesiones de la Asamblea y del Consejo Directivo. El número de cabinas adicionales disponibles en la Sala Plenaria es limitado. Los gastos correspondientes incurridos deberán ser asumidos por la parte solicitante. Todas estas solicitudes se manejarán por orden de llegada.

Para todas las demás reuniones, la interpretación se proporcionará de forma remota a través de Zoom. En consecuencia, cualquier parlamento que desee tener un canal para reuniones atendidas mediante interpretación simultánea remota (RSI) debe asegurarse de que sus intérpretes estén completamente capacitados en esta plataforma basada en la nube. El equipo de servicios de conferencias de la UIP (conf-services@ipu.org) estará complacido de proporcionar más información cuando sea necesario.

Las declaraciones oficiales pronunciadas en el Debate General son publicadas en la página web de la Asamblea y forman parte de las actas oficiales de la Asamblea. Por lo tanto, se alienta a todas las delegaciones a enviar sus declaraciones a discursos@ipu.org. Debido a limitaciones técnicas, sólo se publicarán discursos en inglés, francés y español.

De conformidad con la decisión del Consejo Directivo de la UIP de reducir la huella de carbono de la Organización y seguir frenando el desperdicio de papel, sólo se imprimirá un número muy limitado de conjuntos de documentación para las distintas sesiones de la Asamblea.

APLICACIÓN DE LA ASAMBLEA

La aplicación de la 149ª Asamblea estará disponible para su descarga de forma gratuita en septiembre de 2024. La aplicación tiene como objetivo permitir la consulta en línea de los documentos oficiales de la UIP en el marco de la política PaperSmart de la UIP y facilitar la participación de los delegados en las Asambleas de la UIP.

RESULTADOS DE LA ASAMBLEA

Todas las delegaciones recibirán una copia impresa de los *Resultados* de la 149ª Asamblea. Además, el documento será publicado en el sitio web de la UIP después de la clausura de la Asamblea, cuando se podrá descargar una versión electrónica completa en formato PDF.

REGISTRO

Se solicita a todas las delegaciones que respeten la fecha límite de registro de 1º de octubre de 2024 y deben utilizar el sistema de inscripción en línea de la UIP. En la página web de la Asamblea se pondrá a disposición una nota informativa sobre cómo utilizar el sistema de registro.

Se ruega a las delegaciones que tengan en cuenta que los miembros del cuerpo diplomático con sede en Ginebra pueden ingresar a las instalaciones de la Asamblea utilizando su credencial de las Naciones Unidas y, por lo tanto, no deben registrarse en línea. Si las delegaciones requieren que miembros del cuerpo diplomático sean incluidos en la Lista de Participantes (máximo dos, incluido el Embajador) favor de informar a registration@ipu.org.

RESERVA DE HABITACIONES DE HOTEL

Octubre es un mes de mucha actividad para los hoteles en Ginebra. Por lo tanto, se recomienda a los delegados que hagan sus reservas de hotel lo antes posible. Se invita a las delegaciones de países con una Misión Permanente en Ginebra a ponerse en contacto con su respectiva Misión, ya que están acostumbrados a recibir delegaciones a reuniones de la ONU y gestionar las reservas de hotel.

Muchos de ellos tienen acuerdos de tarifas preferenciales con hoteles cercanos al Palacio de las Naciones y al CICG.

Para aquellos Miembros sin representación diplomática en Ginebra, así como para los Miembros Asociados y observadores oficiales, la Secretaría de la UIP ha reservado previamente un número limitado de habitaciones. Se proporcionará más información en la Nota de Información Práctica que se distribuirá en agosto de 2024.

VISAS

Suiza es miembro asociado del Acuerdo de Schengen y parte del espacio Schengen. Todas las embajadas y consulados suizos están conectados al Sistema de Información de Visas (VIS), introducido en octubre de 2011. Este sistema registra los datos biométricos (huellas dactilares e imágenes faciales) de los solicitantes de visa Schengen y tiene una validez de cinco años.

Se ruega a todos los solicitantes de visa Schengen que:

- Respeten los plazos de solicitud de visa y los requisitos de procesamiento.
- Concierte citas y presente solicitudes de visa Schengen con suficiente antelación (preferiblemente a principios de julio de 2024) en la embajada o consulado suizo responsable del país de residencia legal (no de nacionalidad) del delegado. Para obtener más información, consulte el sitio www.swiss-visa.ch/ivis2/#/i210-select-country, así como también el sitio web de la embajada o el consulado correspondiente para obtener información sobre el procedimiento actual de cita y solicitud de visa.
- Dependiendo de dónde residan legalmente los delegados, es posible que algunos tengan que viajar a un país diferente para presentar su solicitud de visa y registrar sus datos biométricos.
- Suiza ha firmado acuerdos con determinados Estados miembros de Schengen en los que no está representada por una entidad diplomática o consular. Por lo tanto, se recomienda encarecidamente que los solicitantes consulten directamente con la embajada o el consulado suizo responsable de su país de residencia legal o consulten el sitio web correspondiente.
- Concierte una cita con la embajada o consulado suizo correspondiente o, en su caso, con un proveedor de servicios de visas externo para presentar su solicitud de visa y registrar sus datos biométricos personalmente lo antes posible. La fecha de la solicitud de cita registrada online (swiss-visa.ch) no debe confundirse con la fecha de presentación de la solicitud de visa.
- Asegúrese de que su solicitud de visa completa sea presentada con suficiente antelación:
 - **Como mínimo 6 meses antes de la fecha de partida** a Suiza.
 - **A más tardar 20 días antes de la fecha de partida** a Suiza.
- Asegúrese de que todos los documentos requeridos estén incluidos en su solicitud de visa. La lista de documentos requeridos por la Embajada o el Consulado de Suiza varía y depende de su país de residencia. Consulte el sitio web correspondiente de la embajada o el consulado suizo y, si es necesario, comuníquese con ellos para obtener información detallada sobre la solicitud de visa y los requisitos de documentos, como el formulario de solicitud para una Visa Schengen de tipo C (estancia corta) disponible en: www.sem.admin.ch/sem/en/home/themen/einreise/visumantragsformular.html.
- Si se solicita a la UIP que proporcione una invitación nominativa vinculada a la solicitud de visa de un participante, asegúrese de enviar una copia del pasaporte del delegado a la sede de la UIP (postbox@jpu.org).
- Tenga en cuenta que el registro y procesamiento de una solicitud de visa solo puede comenzar una vez que se hayan presentado todos los documentos requeridos. Algunas nacionalidades están sujetas a una consulta Schengen que dura 15 días. El tiempo necesario para obtener una visa depende en gran medida de las circunstancias locales y, en ocasiones, puede llevar varias semanas.
- En circunstancias excepcionales y urgentes, las embajadas o consulados suizos pueden expedir visados con validez territorial limitada (LTV) de conformidad con las normas Schengen. Esto sólo se aplica a casos individuales que estén debidamente justificados. Un titular de una visa LTV que solo es válida para Suiza, no puede visitar ni transitar por otro Estado Schengen (entrar y salir del área Schengen solo a través de Suiza). Si el titular de una visa LTV planea transitar por otro país, es enteramente responsable de verificar los requisitos de visa y documentos de viaje con las autoridades pertinentes.

Código de campo cambiado

- Los visados ya no se expiden al arribo al aeropuerto internacional de Ginebra.